

Resolución Gerencial Territorial

N°006-2025-RSM/GTBM-T

Exp. 021-2025808891

Tarapoto, 14 de enero de 2025

VISTO:

Informe Legal N° 009-2025-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 14 de enero de 2025, con expediente N° 021-2025364635, haciendo un total de veintiuno (21) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, amparo de lo dispuesto en su artículo 22 y 24 de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley N° 27680 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Ley N° 29381 - Ley de Organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, incluye los criterios para la evaluación del desempeño, la asignación de los incentivos y la rendición de cuentas.

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, establece los principios y normas para la carrera administrativa y la remuneración de los servidores Públicos, **incluyendo** el establecimiento de sistemas de incentivos y reconocimientos al desempeño.

Que, mediante **Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público**, establece los principios y normas para la gestión del empleo Público en el Perú, incluyendo la promoción de la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios Públicos, lo que se relaciona directamente con la implementación de incentivos al desempeño en el Sector Público.



Que, mediante **Nota Informativa N° 008-2025-GRSM/GTBM-T/OADM/UGPP**, de fecha 13 de enero de 2025, la Oficina de la Unidad de Gestión de las Personas, solicita a la Oficina de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, se apruebe la Planilla de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE) del mes de ENERO de 2025, por un monto total de **S/. 37,737.00 (Son: Treinta y Siete mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles)**, según el siguiente cuadro:

Haciendo de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0000205	37,737.00	7,012.16	30,724.84	BCO DE LA NACION-SATM

Que, mediante **Nota Informativa N° 009-2025-GRSM/GTBM-T/OADM**, de fecha 13 de enero de 2025, la Oficina de Administración solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, con Acto Resolutivo, Apruebe la Planilla de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos de los trabajadores bajo el régimen laboral D.L. N° 276, correspondiente al mes de ENERO de 2025, por el monto total de **S/. 37,737.00 (Son: Treinta y Siete mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles)**.

Que, mediante esta Oficina de Asesoría Legal, como órgano de asesoramiento legal, su intervención brindada en el presente caso será estrictamente verificar la información remitida, como los distintos instrumentos jurídicos, aplicables de acorde a su competencia y naturaleza jurídica, que sirvan de sustento legal, no siendo responsable por las cuestiones o sustentos de orden técnico por cuanto estos son de exclusiva responsabilidad administrativa u otras de las áreas técnicas, que emitieron su opiniones técnicas previa. Teniendo en cuenta que esta oficina Únicamente puede emitir informes y opiniones legales en materia de procedimientos administrativos y actos de administración de implicancia jurídica puramente que sean consultadas.

Que, mediante **Informe Legal N° 009-2025-GRSM/GTBM- T/OAL**, de fecha 14 de enero del 2025, con expediente N° 021-2025364635, la Oficina de Asesoría Legal se pronuncia favorablemente para la Aprobación de la Planilla de Pago de Incentivos Laborales-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), así como los Reportes de resúmenes de ingresos y descuentos, correspondiente al mes de **ENERO** del 2025, por el monto de **S/. 37,737.00 (Son: Treinta y Siete mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles)**.

Que,

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, el **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración y la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TRANSFERIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de San Martín-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el monto de **S/. 37,737.00 (Son: Treinta y Siete mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles)**. por concepto de incentivos laborales correspondiente al mes de **ENERO de 2025**, para el pago a los servidores de la U.E. 004-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, de acuerdo al siguiente cuadro:

Haciendo de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0000205	37,737.00	7,012.16	30,724.84	BCO DE LA NACION-SATM

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de la Unidad de Gestión de las Personas de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la afectación presupuestal en la específica de Gastos, asignación a fondos para personal, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios para los Gobiernos **Regionales** y el monto señalado en el artículo precedente con acuerdo a Ley.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.

